



REVISTA DE GERONA

APUNTES SOBRE MÚSICA LOCAL (I)

(LOS MINISTRILES DEL VIÁTICO.)



NINGUNO, ó muy contados al ménos, habrá entre nuestros paisanos que haya dejado de experimentar alguna vez la triste, al par que solemne impresión, producida por la original y plañidera tocata con que acostumbra acompañarse el Smo. Viático á los enfermos dispuestos para el terrible tránsito de la vida á la muerte. Y es que aquella singular y grave melodía encierra un sentimiento profundamente religioso y conmovedor, que, al par que eleva las ideas cristianas y consoladoras del creyente, como voz de esperanza divina, sumerge en profunda meditación y arranca al alma ayes de fervoroso arrepentimiento. ¿Quién, de entre los habitantes de Gerona, estando él ó alguno

(1) De un trabajo referente á la historia de las artes y de los artistas gerundenses que tenemos en preparación para publicar en su día, tomamos las noticias que constituyen el presente artículo, creyendo que nos lo han de agradecer nuestros abonados y las demás personas aficionadas á semejantes curiosidades.

de los seres más queridos de su familia, parientes ó amigos, sumido en el lecho del dolor, no ha experimentado los efectos que acabamos de indicar, debidos á la extraña y patética tocata que desde lejanos tiempos ha venido conservándose en la primera de nuestras parroquias exclusivamente?

Segurísimos estamos de que ninguno de aquellos habrá dejado tampoco de preguntar ó de preguntarse, por el origen de tan conmovedora cuanto piadosa costumbre, de que todavía quedan algunos similares en ciertas poblaciones catalanas. Pues bien, vamos hoy á ocurrir á esa curiosidad que ha interesado á propios y extraños y á la que hasta ahora nadie, que sepamos al ménos, ha podido satisfacer cumplidamente. La casualidad quiso que revolviendo papeles viejos, nos saliera á las manos la historia á que nos referimos, y que vamos á consignar en obsequio de varios curiosos que la echaron de ménos en cierta publicación reciente y especial sobre música en la localidad, como detalle típico de la misma.

He aquí los datos que extractamos de un libro de administración referente á la Santa Iglesia, bajo el epígrafe de *Fundació dels Ministrils*. (1)

El Rdo. Francisco Delfau, Pbro. y beneficiado de la Seo, y luego canónigo de San Félix, á los 25 de Noviembre de 1680 y en poder del notario Pedro Rosselló, hizo la fundación y dotación de tres pensiones de censal que juntas importaban veinte y dos libras, para que en todas las ocasiones en que se llevase el Santísimo Viático á los enfermos de la parroquia de la citada catedral, lo acompañase una *cobla de ministrils* tocando, y que por cada vez fuese entregado á cada uno de ellos, siendo de día, diez y ocho dineros, y si de noche, dos sueldos, todos de ardites; con la advertencia de que no quería que dichos ministriles fuesen más de cuatro, y que en el caso de no hallarse todos, no se les diese más ni ménos. Dice así la cláusula de la fundación, copiada textualmente por nosotros del original:

«..... que totes vegades y tantes com se ministrará de dita ls-

(1) La palabra *ministril* debe considerarse castellanizada, pues la propia antigua catalana es *ministrer*, nombre genérico equivalente á músico, y que lo mismo se aplicaba para designar á un tañedor de instrumentos que á un cantante. Así se hallan indistintamente citados los *ministrers* de *harpa*, de *cornamusa*, de *organ*, de *xelamix*, de *bombarda*, de *trompeta*, etc. que *ministrers de boca*. Algunos han creído que la palabra *ministril* se aplicaba á los instrumentos mismos, pero esto no es exacto, pues se refería siempre al músico únicamente.

glesia de la Seu lo Santíssim Sacrament de la Eucharistia per viatic, tant de dies com de nits, vage acompanyant una cobbla de ministrils que acostuman esser quatre, sonant quant los Sacerdots acaban de cantar lo vers interpolladament fins sia tornat en la dita Isglesia de la Seu y se donan à cada hu de ells un sou y sis diners de dies y en las nits es asaber, despres de tocada la oratió de la Ave-Maria, sels done dos sous conforme també se acostuma donar als sacerdots, y per quant pot sdevenir ocasions precises que per anar depressa noy serán à temps los ministrils ó se trobarán fora ciutat ó altrement dexarán de acudir ó no voldrán anar ó serán menos de quatre Axi que pagats los dits ministrils vinga sobrar alguna cosa, vull que lo quey sobrara sia en augment de la confraria de Corpore Christi de dita Seu; y per lo molt que desitjo que esta tant pia funció se conserve perpetuament en major veneració del Culto Divino, dexo à coneguda del I.^{re} y molt Reverent Senyor Administrador de dita Confraria que si per tenuitat de la caritat que assenyalo nos trovaben ministrils, que volguessen anarhi, puga assenyalar alguna cosa mes per cada hu de dits ministrils, perque ab tot efecte se assegure mes lo assistir sonant ab sos instruments quiscuna vegada com está dit, fins que integrament se distribuesca la renda de la dita dotatió que ab lo present aplico. Declarant que es ma intentió y voluntat que no puga conmutarse à altre cosa.» (1)

Respecto à los instrumentos músicos empleados en tan extraño cuarteto, parece que antiguamente lo formaban dos chirimias, una tenora y un sacabuche ó trombón de varas, ó sean, dos triples, tenor y bajo. (2) Los instrumentos eran propios de la iglesia. Actualmente se ha suprimido la tenora, y al sacabuche ha sustituido el fiscorno. No consta la existencia de la composición musical primitiva, pero se supone que sería la misma que hoy día se ejecuta,

(1) Archivo de protocolos, manual del notario y año citados.

(2) En lenguaje catalán antiguo *xelamias*, *xirimias* ó *tarotas* y *boca de peix*; este último llamado así por su forma arcaica, desaparecida actualmente, pero que nosotros hemos alcanzado aún en la *cobla dels ministrils*.

También, hace ya bastantes años, acostumbraban asistir de ministriles en los viáticos los escolanes de coro de la Catedral, vestidos con sotana y roquete, traje muy propio y adecuado á tan grave acto; pero desde que la maestría de capilla dejó de ser gobernada por verdaderas notabilidades musicales, como en mejores tiempos, muy á menudo ó el Viático va sin ministriles, ó cuando más asisten ún par de ellos, ora una chirimía con fiscorno, ora dos chirimías solas y raras veces el terceto entero. *Tempora mutantur*. ¿No podría obedecer esta falta de asistencia á la exigüidad del estipendio?

por más que se haga de una manera rutinaria y aprendida de oído por los ministriles que han venido sucediéndose. Así nos lo han significado los que en la actualidad acostumbran acompañar al Viático, conviniendo en que la *cobla* ha perdido no poco desde algunos años á esta parte, ya por las supresiones introducidas en la sonata, ya por haber pasado á la historia la antigua maestría de ciertos profesores músicos fallecidos. Ni menos consta el nombre del autor de la misma melodía, aún cuando es de suponer que lo fuese alguno de los reputados maestros de Capilla que tuvo nuestra Catedral, en la época en que se hizo aquella devota fundación. Quizás en el archivo de música de la misma Santa Iglesia pudiera hallarse algún rastro sobre el asunto.

Nada podemos añadir acerca el mérito musical de la composición, por ser incompetentes en el divino arte, pero habiéndonos procurado copia escrita de la misma y, en su vista, consultado á distinguidos profesores sobre la materia, no han dejado de hallar bastante mérito en aquélla, más que como trabajo de pretensiones, que de seguro no las tuvo el autor al escribirla, como originalidad del motivo, sumamente adecuado al objeto.

Poseemos asimismo copia de parecidas sonatas todavía en uso en otros puntos de Cataluña, pero ninguna guarda reminiscencia de la nuestra. La manutención de análogas coblas eran también debidas á fundaciones piadosas, algunas de las cuales han desaparecido á consecuencia de las leyes desamortizadoras de bienes eclesiásticos.

Tales son las noticias referentes á los *Ministriles del Viático*.

ENRIQUE CLÁUDIO GIRBAL





CANTARES

¡Ay de mí! Por más que busco
la roledad, no la encuentro.
Mientras yo la estoy buscando,
mi sombra me va siguiendo.

Todo hombre que viene al mundo,
trae un letrero en la frente
con letras de fuego escrito,
que dice: «Reo de muerte».

El matrimonio, alma mía,
placeres y penas causa;
es un confite sabroso
que tiene la *almendra* amarga.

El hombre es mosca que vuela,
buscando de amor la miel;
telaraña el matrimonio,
y la araña la mujer.

Antes piensa y luego habla;
y después de haber hablado,
vuelve á pensar lo que has dicho,
y verás si es bueno ó malo.

Levántate si te caes,
y antes de volver á andar,
mira dónde te has caído
y pon allí una señal.

Las fatigas que se cantan
son las fatigas más grandes,
porque se cantan llorando
y las lágrimas no salen.

Si yo pudiera arrancar
una estrellita del cielo,
te la pusiera en la frente
para verte desde lejos.

Los que quedan en el puerto
cuando la nave se va;
dicen al ver que se aleja:
«¡Quién sabe si volverán!»

Y los que van en la nave
dicen mirando hácia atrás:
«¡Quién sabe cuando volvamos
si se habrán marchado ya!»

Tenia los labios rojos,
tan rojos como la grana...
labios ¡ay! que fueron hechos
para que alguien los besara.

Yo un día quise... la niña
al pié de un ciprés descansa;
un beso eterno la muerte
puso en sus labios de grana.

Allá arriba el sol brillante,
las estrellas allá arriba;
aquí abajo los reflejos
de lo que tan lejos brilla.

Allá lo que nunca acaba,
aquí lo que al fin termina:
¡y el hombre atado aquí abajo
mirando siempre hácia arriba!

Pasé por un bosque y dije:
«aquí está la soledad...»
y el eco me respondió
con voz muy ronca: «aquí está.»

Y me respondió «aquí está,»
y entonces me entró un temblor
al ver que la voz salía
de mi mismo corazón.

Yo me he querido vengar
de los que me hacen sufrir,
y me ha dicho mi conciencia
que antes me vengue de mí.

AUGUSTO FERRÁN.



EL TEMPLO DEL SEÑOR

(CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO XXII.)

De la dignidad y destino del sacerdocio de Cristo y de la ley nueva.



VEAMOS ahora el acto de la entrega, según lo refiere San Juan. Pregunta el Señor á Pedro acerca del amor diciéndole: *Simón, ¿me amas?* y con ello le examina tocante á la observancia de ambas leyes, ya que toda ley está condensada en el amor y en él tiene cabal cumplimiento, según aparece de estas palabras: *Amarás al Señor Dios tuyo, y á tu prójimo como á ti mismo. En estos preceptos se fundan todas las leyes, no ménos que las enseñanzas de los profetas.* El precepto de amar al prójimo viene ya implícito en el amor de Dios, pues si amamos á Él de todo corazón, amamos también al prójimo, á los enemigos por Dios, y á los amigos para Dios. Por consiguiente, la pregunta que se dirige á Pedro tiene por objeto la observancia de la ley. Además de esto, el amor no es cosa de los sentidos sino del alma, pues la mente del amante se transforma, por decirlo así, en la del amado, siendo como es el amor una dote del alma. Preguntado ya el Apóstol acerca del acto intelectual, como Dios es uno y trino, repite Jesús hasta tres veces la misma pregunta por dos motivos, á saber, para que confesara Pedro la santísima Trinidad, y reconociera así bien su propia flaqueza; de suerte que la repetición de preguntas equivale á preguntarle tres veces si ama al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, y al mismo tiempo á inquirir de él cómo

ama á Dios, á sí mismo y al prójimo. Y como el amor consiste en un acto espiritual, san Pedro, llamado á dirigir las almas, á todas las preguntas satisface con una sola respuesta, pues lo espiritual es uno, á saber: *Tú lo sabes, Señor*. Pues no quiso el Apóstol, como á dirigir las almas destinado, responder *sí* ó *no*, por ser palabras que llevan su significación en el preciso movimiento de los labios, sino con otras que significaran precisamente acto de la mente, es decir: *tú lo sabes, Señor*, con la idea de que el mismo Hijo de Dios, que penetra y escudriña el interior, vea y sepa si es amado por el espíritu.

Habiendo preguntado Cristo á su discípulo hasta tercera vez, y respondido éste como sabemos, añadió el Señor: *Apacienta mis ovejas*, no ya (1) con alimento corporal, sino con la palabra de vida y doctrina. Y pues Cristo Jesús mandó á Pedro apacentar sus ovejas, y Moisés guardaba ovejas junto al monte Horeb (2) cuando fué llamado al sacerdocio, como David las de su padre Isai, veamos qué diferencia hay entre las que guardaban éstos y las que se confiaron á san Pedro. Las ovejas que apacentaban Moisés y David eran corporales é irracionales, criadas para el servicio del hombre, conforme á lo que dice el Profeta en el salmo 8.º: *Todas las cosas pusiste bajo sus plantas, las ovejas, los bueyes y todas las bestias del campo*; mas las que se confiaron á la custodia de Pedro, no han sido criadas para el servicio del hombre, sino ordenadas á Dios como imágenes y semejanzas de Éste. Hé aquí por qué añadió el Salvador á *ovejas* la voz *mias*. No dijo, pues, las ovejas de éste ó de aquel hombre ni simplemente *ovejas*, sino *mis ovejas*, que han sido criadas para la posesión y goce de Dios. Lo cual declaran evidentemente aquellas palabras de Salvador, según san Juan: *Mis ovejas oyen mi voz*.

CAPÍTULO XXIII.

Que el poder secular, sea imperial ó real, depende del Sacerdocio.

Considero bastante probado que la dignidad sacerdotal ha sido siempre superior á la secular, tanto en la Ley antigua como en la evangélica. Y que es herética la opinión de los que confunden ambas dignidades, lo confirman lo que llevo dicho y otras pruebas

(1) El texto: *non solum*.

(2) Id.: *Sina*.

que acaso se ocultan á mi pobre ingenio. Bonifacio VIII, en cierta bula de las llamadas *extravagantes* (1), y cuyo comienzo es *Unam sanctam*, declaró herética la proposición de que el Imperio ó el poder secular no depende (2) del Papado; constitución que los doctores aducen en el cap. *Duo sunt* entre las Decretales, dist. 96.^a, y en el cap. *Ad apostolicæ*, tit. *De re judicata*, lib. 6.^o, y en la clementina *Pastoralis*, del mismo título. Esa dependencia la entendemos con respecto al Imperio y á los reyes que tienen á su favor la elección y aquiescencia de los pueblos, ó (lo que viene á ser lo mismo) reciben la unción ó institución del Sacerdocio ó de los Pontífices (3), porque si hay algunos poderes creados por la tiranía, muy lejos de considerarse como dependientes del Sacerdocio, se han de mirar como permitidos en castigo del pueblo, y como de transición y fundados en la injusticia.

Pues bien; que el poder secular depende del Sacerdocio, ya lo significó Josué con matar y ahorcar á cinco reyes que le salieron al encuentro. Estos dos poderes están representados en las dos espadas ofrecidas por Pedro á Cristo (según san Lúcas, cap. 22) el cual respondió á su discípulo: *Bastan*. Y cuando Pedro desenvainó por segunda vez la espada, fuéle dicho por el Señor: *Mete en la vaina tu espada*. La cual significaba el poder material, y sin embargo era de Pedro, pues el Señor no hubiera dicho *tu espada*, si ella hubiese pertenecido á otro. En fuerza de tal autoridad se recurre al juicio de la Iglesia cuando á ello obliga la injusticia del Emperador y de los reyes; y por la misma, y en conformidad con el derecho común, el Papa ejerce jurisdicción temporal en el Imperio cuando el trono está vacante, autoriza al Emperador y á los reyes, ó los destituye según la conducta que observan. Así, el sumo pontífice Adriano (4) privó del trono á Leon (*el Isáurico*), el hereje que atentó contra las imágenes de Cristo y de los santos, y traspasó la dignidad imperial de los Griegos á los Germanos (5) en la persona de Carlomagno, nombrando á éste emperador. Lo propio hizo Inocencio III, (compilador de Decretales), el

(1) Por no estar comprendidas en las colecciones de cánones anteriores á su publicación.

(2) El texto: *descenderet*. Más abajo se usa con mejor acuerdo el verbo *pendere*.

(3) El texto: *sacerdotii et pontificum unctionis et institutionis munus*. Los dos primeros genitivos deben ser ablativos.

(4) Quien proclamó emperador de Occidente á Carlomagno fué Leon III el día de Navidad del año 800. Ni Leon *el Isáurico* alcanzó el Pontificado de san Adriano I, ni fué desposeído, sino tan sólo excomulgado por Gregorio III.

(5) Es decir: á los Francos, de quienes más adelante pasó á los Germanos.

cual, después de haber ensalzado y confirmado durante una guerra civil á Oton IV (1), le declaró privado del imperio, por haberse rebelado contra la Iglesia y la jurada fidelidad. La misma conducta siguió Inocencio IV, sucesor de Celestino IV (2) destituyendo á Federico II, de cuya destitución emanó el capítulo *Ad apostolicæ*, tit. *De re judicata*.

Y no fué solo el Imperio con quien procedió la Iglesia de la manera antedicha, pues también hizo lo mismo con los reinos, cualesquiera que fuesen, y por segura que estuviera su independencia. En virtud de su derecho el sumo pontífice Zacarias, enterado de que el rey franco Childerico III (3) era inútil para el gobierno, le hizo cortar la cabellera y encerrar en un monasterio, confiando la administración y gobierno del reino á Pepino (padre del susodicho Carlomagno) que ya ántes desempeñara el cargo de mayordomo bajo el monarca depuesto (4), y que más tarde fué ungido y coronado rey por Esteban (III), sucesor de Zacarias. No de otra suerte Adriano (I) depuso á Desiderio, rey de los Lombardos, que había tomado las armas contra él, no ménos que á sus sucesores, de modo que acabó con el antiguo reino de Lombardía (5). Asimismo, como el rey de Portugal (6) gobernase descuidadamente, fué suspendido en su dignidad por Inocencio IV, y confiada la administración de la corona al conde de Bolonia; á cuya disposición se debe el cap. *Grandi*, tit. *De supplenda negligentia prælatorum*.

El derecho de que venimos hablando se lo han arrogado siempre los sumos Pontífices, pues se tiene como establecido por la ley divina, y han usado de él como Vicarios de Aquél que es Señor de todas las cosas y de quien tomó origen una y otra potestad. Y para que en ningún tiempo fuera alguien osado á decir que no tiene otro fundamento que los estatutos pontificios, está consignado por Dios mismo en las sagradas Letras, de tal suerte que por ellas consta expresamente la voluntad y ordenación divina de que el poder real en la ley evangélica se tenga como dependiente del Sacerdocio, y que cuando haya que decretarse algo por

(1) El texto: *Tertium*.

(2) El texto: *Martino quarto*.

(3) El texto: *Ildebrandum*.

(4) Todo esto debe entenderse en el sentido de que el Papa confirmó la deposición del uno y la elección del otro, verificadas por los magnates.

(5) Es decir: atacada Roma por el lombardo, el Pontífice llamó en su auxilio á Carlomagno, el cual venció y desposeyó á Desiderio.

(6) Sancho II (1223-1245).

los reyes, lo consulten con éste, y se atemperen á su dictamen en los mandatos que promulguen. Por esto se lee en el Deuteronomio, c. 17.º: *Cuando estuviere el rey sentado en el solio, mandará copiar para su uso el Deuteronomio (recopilación) de la Ley, recibiendo al efecto el ejemplar de los sacerdotes de la tribu de Leri.* Y no es esto solo, pues dice también que *si el príncipe tuviere algún asunto difícil, dé parte de él al sacerdote, el cual distinguirá entre sangre y sangre, entre lepra y lepra y entre pleito y pleito;* palabras con que se designan todos los asuntos cuya resolución puede depender del sacerdocio: *sangre y sangre* indican los juicios criminales, *lepra y lepra* los espirituales, y *pleito y pleito* los civiles. Es, pues, indudable que el juicio depende, en último caso, de la autoridad de la Iglesia y que la resolución de ella debe ser tenida en cuenta por las potestades seculares, (sobre todo si atendemos á que el Deuteronomio significa la *segunda ley* ó el Nuevo Testamento, que Baruch declaró nuevo y perpétuo en el c. 2.º); y por consiguiente, que lo que en tal libro se ordena y establece se refiere á la ley evangélica. No era otra la opinión del apóstol san Pablo, pues en la primera carta á los de Corinto, capítulo 6.º, los excita á que prescindan de los jueces seculares (1), pues tanta es la autoridad de los santos que *han de juzgar á los mismos ángeles, malos; ¿cuánto más los asuntos del siglo?*

Queda, pues, fuera de duda, no sólo por las leyes humanas y hechos históricos, sino por el derecho divino, que el poder secular depende del Sacerdocio, y que aquél debe atemperarse á éste en definitiva, sobre todo en asuntos árduos ó de importancia (2).

(1) No por ser tales, sino por ser infieles: véase la epístola.

(2) De los ejemplos aducidos en el texto parece desprenderse la doctrina de que el poder secular depende *en todo*, por derecho divino, del de la Iglesia. Nada más falso; y sin embargo esta opinión salvó la sociedad durante la Edad Media. ¿Qué hubiera sido de las naciones, en efecto, si á la tiranía de Enrique IV, Federico II y otros déspotas, no hubieran podido los Pontífices oponer otras armas que la excomunión? En lugar de calumniar á la Iglesia, estudiemos á fondo las condiciones de aquellos tiempos, y entonces alabaremos su conducta. Pero á pesar de ser aquélla la opinión corriente en los siglos mediós, véase como habla uno de los Papas más odiados por los enemigos de la acción social de la Iglesia: *Hay dos jurisdicciones, espiritual y temporal: la primera tiene principalmente el sumo Pontífice, la segunda el Emperador y otros reyes; sin embargo el sumo Pontífice debe conocer y juzgar de todo lo temporal* *ratione peccati*, esto es, en cuanto á la moralidad de los actos, como traduce el actual Obispo de Segorbe, Así habla Bonifacio VIII en la bula *Unam sanctam* expedida en 1302; es, pues, evidente que cada potestad, como dice el actual Pontífice Leon XIII en su encíclica *Immortale Dei*, es *in suo genere maxima*, y no lo es menos que la civil depende de la religiosa en cuanto se refiere á *la salud de las almas y al culto de Dios*, según el sabio Pontífice actual, ó *por razón de pecado*, como dijo su glorioso predecesor.

CAPÍTULO XXIV.

El Hijo de Dios, verdadero Sacerdote y Rey, quiso poseer ambas preeminencias, espiritual y temporal, que pasaron á san Pedro al ser investido del cargo de Vicario de Jesucristo.

Creo bastante probado que el poder secular depende del sacerdocio. Sin embargo, aún puede declararse con más extensión, por haber el Hijo de Dios, Pontífice y Rey, querido poseer una y otra potestad al venir á este mundo, y haber ellas pasado á su Vicario Universal, Pedro.

Y á fin de que nadie creyera que solamente en algún acto de su vida había querido usar de ellas, mostró siempre bien á las claras su voluntad de poseerlas unidas, evitando así que alguien creyera ajenas de Dios una ú otra. Así, no bien hubo nacido, cuando quiso ser conocido y adorado como Sacerdote y Rey por naciones y pueblos, conviene á saber, como Sacerdote, en cuanto aceptó de los Magos el incienso á guisa de sacrificio (de su sacerdocio no interrumpido habló David en el salmo 109), y como Rey (de lo cual hace mención San Mateo, cap. 2.º), en cuanto los Magos le reconocieron tal, pues dijeron: *Dónde está el recién nacido Rey de los Judíos?*, y quiso recibir la adoración de éstos en el mismo día en que Octavio César empezó á ser llamado Augusto, (según refiere Paulo Orosio en el libro 6.º de su obra, dedicada á San Agustín) es decir, el 6 de Enero, dando con ello á entender que dependen de Él todos los reinos y potestades. El oficio y carga de Sacerdote desempeñó Cristo en el decurso de su vida de varias maneras, como son la predicación y remisión de los pecados; y ejerció también el de jefe secular cuando arrojó del templo á los que compraban y vendían, no ya sólo con palabras y amonestaciones, cosa propia del sacerdocio, sino también empleando la fuerza material, pues haciendo unos azotes con cuerdas que halló á mano, arremetió contra los profanadores á diestro y siniestro hasta que los hubo echado á todos. Y sin género de duda los azotes indican ejercicio de jurisdicción criminal.

(Se continuará)

Por la traducción y notas aclaratorias,

J. G. S. PBRO.



JESÚS ES NAT.

INQUISICIÓ CIENTÍFICA SOBRE L' ORÍGEN DE LA COSTUM DE MENJAR GALL LO DIA DE NADAL. (I)

Test com un rave de quarto
Passejava Satanás
En la sua infernal cambra
Sala amunt y sala avall.
Gayre be tenia fatxa
De persona interessant;
També bufava y tossia
Com qui 's vol traure 'l rocall.
Com que no porta mostatxo,
No 'l podia cargolar;
Pero jugant ab la cúa
Entre. com qui diu, las mans,
Ab mes gravetat encara
La movia ab cert compás.
—Quí com jo, deya 'l Janfumà,
Densá del pecat d' Adam?
So 'l rey del mon: quí sería
Que m' ho volgués disputar?
La terra 'm don vassallatje;
Lo cel tancat y barrat;
A mas presons cada día
Ve un famer de condemnats.
Aquí perdía 'l diable
Tota sa formalitat,
Y esclafava una rialla
Que, cert, leya feredat.
Aquellas inmensas voltas
Ressonavan ja, ja, ja,
Y ell quedava boca oberta

Reganyant dents y caixals,
Fregantse las mans depressa
Y los ulls guspirejant.
Mes aixi mateix de sopte
Se quedava encaparrat,
Asseguentse al escriptori
Com qui 's posa á rumiar,
Recolzat ab tots dos colzes
Y á cada banya una ma.
Y renegava de rabia,
Y anava borbotejant
Alguns textos dels Profetas
Entre reiras y llamps.
—Alló d' Isaiás, deya,
No m' ho sé traure del cap....
Parvulus natus est nobis.....
Quí li hi ha dit? Y com ho sap?—
Dient aixó li acabaría
De pujar la mosca al nas.....
Agafa 'l tinté y l' enmica
A la paret del devant.
Altra vegada s' aixeca
Com qui aixó no vol pensar.
—Va, va, dient, que ja es hora
D' aná á la terra á fer mal.—
Y en un moment atravessa
Aquellas obscuras naus,
Y apareix sobre la terra
Per la boca d' un volcá.

(1) La present rondalla fou escrita pera llegir en un col·legi d' un ordre religiosa per un de sos professors, estimat amich nostre, ben conegut en las lletres catalanas, qual nom omitim per no contar ab sa autorizació al publicarla.

Era nit fosca, Volava
 Fet un mussol de deu pams:
 Hont se volgués deixar caure,
 Ell s' ho sabia 'l bergant.
 Lo cert es que quant volava
 Ab més pressa y més afany,
 A mitja nit, ve de sopte
 Una inmensa claredat:
 No era nit, era 'l mitg dia,
 Era la nit de Nadal.
 Enlluernat, perdé l' esma,
 Y no sabia hont anar,
 Ni entenia aquell misteri,
 Per més que 's trencás lo cap.
 Prompte 'l tragueren de dupte
 Armonías celestials
 Y 'l cant del *Gloria in excelsis*,
 Que omplenavan los espays.
 ¡Quins renechs la mala pesa
 Al saber la novedat!
 Al sentir per' lla la vora
 L' exércit angelical!
 Esparverat y plé d' ira,
 Fuig sense mirar hont va,
 Y com la claror lo cega
 Y no hi veu ni sols á un pas,
 Aquí topa ab una roca,

Allá topa ab un teulát;
 Reb.tants de cops y trompadas,
 Que n' ix tot esgalabrat.

Pero encara fou mes negra
 La que li passá ab los galls.
 Que de totas las masías
 Se posavan á cantar,
 Cridant l' un després del altre
 Sens parar. *Jesús es nat.*
 Tant pe 'l fort ell ho prenia
 Per alusió personal,
 Que escorregut de vergonya
 Se volgué suicidar.
 Diu que densá de llavoras
 No 'n pot veure cap de gall!
 Si no fos á la cassola,
 O ben rostidet al ast,
 Mes ay! aquestas envejas
 Be se las ha d' espasar,
 Que *in sæcula sæculorum*
 No se enfitará pas may.
 En celebració y memoria
 D' aquest dejuni tan llarch
 Y de tan dura abstinencia,
 Tots los fidels cristians
 Menjan gall al ast lo dia
 De la festa de Nadal.

P. P. y V.





LA INMORTAL CIUDAD.

RECUERDOS DE LA HISTORIA Y DE LOS MONUMENTOS DE GERONA

ASPECTO GENERAL DE LA HISTORIA DE GERONA.

(Continuación)



o se entienden ya, hace años, catalanes y españoles. Hablan éstos el idioma de los siervos orgullosos enemigos de los hombres libres; aquéllos, el lenguaje de los ciudadanos independientes pactados y amigos de la libertad general.

En los azares de las implacables guerras de españoles y franceses contra Cataluña, más bien que en Cataluña, mientras las banderas de Francia llegan á ondear hasta en Vich y recorren triunfantes este obispado, el de Urgel y el Gerundense, y la escuadra de Luis XIV bombardea deslealmente á Barcelona y se suceden rápidamente los vireyes castellanos, acusados por el país de ineptitud y descuido en la dirección y en los trances de la lucha, Gerona tiene que presenciar la caída de importantes plazas y algunas retiradas y derrotas de los españoles. Una vez está á punto de ser sitiada por el francés; el español hecha de su recinto fortificado á todos los habitantes inútiles para defenderla: el enemigo aplaza la embestida (1693). Otra vez, en la siguiente campaña, el gobernador castellano la entrega por sí y por la guarnición, sin contar con su municipalidad ni con el vecindario resueltos á defenderla. Entrégala como á traición, á escondidas de los habitantes. La ciudad así abandonada por los españoles, recibe quieta-

mente al francés, jura éste respetar las leyes y franquicias del país, exige no más tributos que el rey de España y declara sumisos y fieles á Francia á los catalanes considerados como los más españoles de todos (Junio de 1694.)

La campaña siguiente es favorable á los españoles porque dejan armar y guerrear contra los franceses á nuestros migueletes y somatenes con libertad y con sus propios jefes; pero ni ellos, ni los auxiliares austriacos é irlandeses; ni el ejército castellano pueden recobrar Gerona, el Ampurdán y la Cerdaña. De las comarcas de Gerona se extiende el enemigo hácia la costa oriental del Principado y llega á poner sitio á Barcelona, auxiliándole por mar una gran escuadra. La capital se defiende con vigor y abnegación, el virey castellano la abandona, la guarnición es poca y recae sobre las milicias el mayor peso de la resistencia. El mismo virey desbarata los planes ideados por la ciudad y los somatenes y migueletes para hacer levantar el sitio á los franceses; parece más bien un general enemigo apostado para favorecer á los sitiadores, que un general español destinado á combatirles. Lo mismo parecen los otros generales castellanos. El vecindario y los auxiliares alemanes se oponen á la rendición; el odio de los catalanes á los conquistadores franceses y á los jefes españoles, que les favorecen, se manifiesta en Barcelona como nunca; pero los generales y las tropas del gobierno de Madrid imponen la capitulación. Obtiene-la muy honrosa el vecindario; el francés acepta todas las libertades y franquicias de la población y de la Diputación general de Cataluña, y se limita á guarnicionar la plaza y sus fuertes bajo las mismas condiciones que el castellano. (De primeros de Junio á mediados de Agosto de 1697.) (1)

(1) El sitio de Barcelona en 1697 es uno de los capítulos más gloriosos de la historia de la ciudad. Los millares de bombas y los más numerosos de otros proyectiles que desde el campamento sitiador y desde la escuadra agresora cayeron sobre la plaza, no amilanaron á los barceloneses. Esta gloriosa resistencia contra el abuelo de Felipe V les enseñó y les dió alientos para las dos tanto más gloriosas que opusieron á su nieto, sobre todo en 1714. Hay varias relaciones coetáneas del sitio de 1697, alguna impresa días antes de la capitulación, cuando los habitantes contaban salir victoriosos. En todas ellas se vé como los generales españoles y sus tropas, entregados al partido francés, dejaron abandonados á los barceloneses y demás catalanes y estorbaron todo lo que se encaminaba á hacer levantar el sitio, á socorrer la plaza y á prolongar su defensa. Aun cuando acababan de ver á Gerona y á otras poblaciones abandonadas al francés por el castellano, los barceloneses creían imposible que éste les abandonase á ellos, celoso siquiera del honor de España tratándose de ciudad tan importante; mas no comprendían que la corona de Castilla estaba resuelta á cambiar de dinastía y á entronizar aquí á la francesa, más brillante, guerrera ó

Las poblaciones catalanas ven por dolorosa experiencia propia, de qué les sirven las guarniciones militares españolas: para militar, más conquistadora, victoriosa y absolutista que la austríaca, ya decadente.

Carlos II causaba compasión á los catalanes y era popular aquí, sobre todo en estos últimos años en que había devuelto á Barcelona algunas preeminencias honoríficas quitadas en 1653 por su padre, y había escrito á estos Comunes algunas cartas afectuosas. También les había escrito cariñosamente la reina, segunda esposa del pobre *Hechizado*. Los catalanes consideraban al infeliz Carlos II como un rey bien intencionado y afectuoso; pero engañado por los cortesanos, ignorante de las miserias del país y aturdido por las intrigas de los partidos francés y austríaco que le asediaban para que legase la corona á un pariente Borbon ó á un pariente Habsburgo, pues no tenía hijos.

El mismo año 1697, después de la capitulación, publicaron los Concelleres las cartas y representaciones que aquellos últimos meses habían mediado entre ellos, el rey, el virey, los generales D'Armstad y Corzana, y por ellas se vé claramente que el virey y los otros generales castellanos, como adictos al partido francés, abandonaron y entregaron Barcelona á los sitiadores franceses, y que la ciudad, con sus Concelleres y su Brazo militar y el general alemán, estaban por la defensa, en oposición á los castellanos que la estorbaban. Carlos II contestaba á los Concelleres que la población sería socorrida; los Concelleres se quejaban de que no venía socorro alguno y de que los generales españoles abandonaban la plaza á los franceses. Los Concelleres tenían en la corte un embajador que presentaba sus cartas y representaciones al monarca y acudía á los ministros; pero éstos, no obstante la voluntad del rey, no mandaban socorro alguno. Todo esto se desprende de la lectura de aquellos numerosos documentos.

Los Concelleres, dueños ya de la población los franceses, escribieron á Carlos que nunca serían favorables á la dominación francesa, el embajador catalán presentó la carta al monarca con una representación tan sentida, que conmovió al rey en términos de abrazarle; acción inusitada tratándose de príncipe á vasallos en la etiqueta de la época.

Se vé que el partido castellano-francés tenía ya cautivo al *Hechizado*, no hacía caso de sus deseos y voluntad, y favorecía cuanto podía á las armas francesas para obligarle á legar la corona á un Borbón. La España castellana estaba afrancesada de una manera inverosímil. En aquella ocasión Barcelona se defendió casi sola ó con sus propias fuerzas y con algunas tropas alemanas é irlandesas; las tropas españolas más bien auxiliaban á los franceses sitiadores y estorbaban la defensa y el levantamiento de los pueblos encaminado á hacerles levantar el sitio.

Los catalanes consideraban que este proceder afrancesado de los gobernantes castellanos se dirigía á abatir á Cataluña entregándola á un enemigo fuerte y riguroso que acabase con ella y con sus libertades, ya que la España castellana no había podido conseguirlo. Esta era la opinión general del país.

La capitulación de Barcelona fué muy honrosa para la guarnición y para la ciudad. El francés prometió en ella observar y guardar los derechos, fueros, privilegios, constituciones é inmunidades de la Municipalidad y de las corporaciones y los declaró confirmados. La capitulación consignó: que la legislación y el gobierno de Barcelona continuasen como hásta entonces en lo político y económico sin que pudiesen entrometerse los franceses; que la Diputación y el Es-

acuchillar á los habitantes y para entregarlas á los franceses. (2) Van observando los catalanes que en Francia crece rápidamente la monarquía absoluta, desapareciendo los Estados y los Parlamentos de sus nacionalidades, convirtiéndose el monarca en déspota y arbitrario, tanto y más que los de Castilla. Esta observación acaba de hacerles odioso el dominio de los franceses y

tamento ó Brazo militar continuasen con las mismas prerrogativas y organización que bajo los reyes de Aragón y de Castilla.

Escarmentados los barceloneses por los desafueros de los gobernantes de Francia desde 1641 á 52, hicieron constar repetidamente en la capitulación que el conde de Barcelona era el rey de España («nuestro rey», dice siempre la capitulación de 1697 refiriéndose á Carlos II,) y exigieron que ningún empleado, oficial ó representante francés interviniese ni se inmiscuyese en el régimen y gobierno de la ciudad ni del Principado. El rey de Francia quedó para los barceloneses como extranjero conquistador, no como Conde cual en 1641, pues no esperaban de él libertad, sino sujeción.

Los capítulos de la de 1697 son 50: 24 para la guarnición de la ciudad y sus fuertes; 20 para la ciudad, los gremios, la Universidad literaria, el vecindario, las embarcaciones, los cónsules inglés y holandés y todo lo civil, político ó «repúblico»; 5 para lo eclesiástico, incluidas la Inquisición y la Bula de la Cruzada y el 50 sobre la interpretación literal de la capitulación. El general francés no consideró como dueña para siempre de Barcelona á la Francia, sino como poseedora temporal durante la guerra con España.

La capitulación fué en verdad honrosa y gloriosa: no fué una rendición sin pactos como la de 1652; pero no fué tan gloriosa como la de Pedralbes, de 1472. Fué como ésta, aunque tal vez no tanto, muy previsora, consignando importantes pormenores sobre archivos, censales, insaculaciones, gremios, provisiones de víveres, confiscaciones, plazos para salir de la ciudad ó volver á ella, extranjeros residentes, objetos de metales, etc..

Fué redactada en castellano, cual la rendición de 1652 y no en catalán como la capitulación de Pedralbes, indicando así el documento, que Cataluña no era ya aquella nacionalidad ó Estado del siglo XV, sino que era considerada como una mera provincia de la monarquía española.

(2) Alusión al acuchillamiento con que el 15 de Marzo de 1666 se cebaron caballería é infantería de la guarnición real de Barcelona en las plazas del Rey y del Angel, Bajada de la Carcel y calle de la Frenería, contra los habitantes que habían acudido á presenciar el suplicio de Miguel Rius y hasta contra los eclesiásticos que acompañaban al sentenciado. Hubo muertos y heridos, y los soldados cayeron sobre el gentío al grito de ¡Viva España! en cuanto el pueblo clamó ¡Misericordia! en favor del condenado, al ver que el verdugo erraba los golpes. Las compañías acuchilladoras estaban apostadas en el antiguo palacio real y en algunas casas inmediatas, como en emboscada. Fueron unas quinientas las víctimas entre muertos á estocadas, á tiros ó por asfixia (al atropellarse y caer en la fuga), heridos y contusos graves. Era virey D. Vicente de Gonzaga.

En cuanto á las plazas entregadas durante aquella guerra por las guarniciones españolas y sus jefes castellanos á los franceses sitiadores, á despecho de los habitantes, fueron varias y de importancia, como Puigcerdá en 1678, Gerona y Hostalrich en 1694 y Barcelona en 1697.

contribuyen á ello las crueldades de la guerra. El gobierno de Francia no dá punto de reposo á Cataluña en el espacio de muchos años. Él es el agresor, el invasor; sus tropas y sus generales se muestran durísimos con el Principado, los bombardeos de Barcelona ponen el sello al capítulo horrible de estas pretensiones de conquista. Ven los catalanes que en cuanto la monarquía francesa se va haciendo más y más absoluta y acomete más rudamente á Cataluña, los españoles se van afrancesando y aumenta en Castilla el partido francés, favorable á que el rey de España, falto de sucesión, llame al trono á un príncipe borbónico posponiendo á uno austríaco. (3)

¿Qué pueden los catalanes esperar de los franceses ni de un monarca francés para sus libertades? Los españoles absolutistas, enemigos de las libertades de Cataluña, Aragón y Valencia, se ponen al lado de Francia cuanto más absoluta se va haciendo allí la monarquía con Luis XIV; los españoles van entregando Cataluña á las armas francesas, así Gerona, Barcelona y otras plazas, impiden á los catalanes resistir á los invasores, tratando de amilanar al rey de España y de impedir que legue el cetro á un príncipe de su casa ó dinastía de Austria. La deslealtad y las crueles exigencias del gobierno francés respecto de España por espacio de treinta y más años, acaban de indignar á los catalanes y avivan el recuerdo de las grandes deslealtades que durante su guerra de separación sufrió del mismo gobierno la atribulada Cataluña, como que la obligaron á volver al duro yugo de Castilla. Á medida que se afrancesan los castellanos y abandonan Cataluña á los franceses, á medida que crece en la corte de Madrid el partido francés y que se absolutiza la monarquía en Francia, y ésta acomete, invade y devasta al Principado con bombardeos, sitios, demoliciones, incendios y demás violencias de la guerra,—los catalanes aborrecen más á esos nuevos castellanos, vasallos también de un rey absoluto, á esos castellanos de allende los Pirineos, que les tratan como los de allende el Ebro. No puede ser más justificada la aversión del Principado hácia el dominio de la Francia: el absolutismo del trono, la deslealtad, la guerra y la amistad de los castellanos levántanse como inmensos espectros entre aquel país vasallo y nuestra nacionalidad libre.

Así es que al mostrarse el gobierno francés como algún tanto generoso con España en el inmediato tratado de paz y al retirar

(3) «Madrid ya no es Madrid, sino París, decía el pueblo catalán en los cuatro ó cinco últimos años del siglo XVII, los más de los grandes de Castilla se han hecho franceses.»

de Barcelona y de toda Cataluña el ejército invasor, los catalanes no se lo agradecen. Bien claro comprenden que trata únicamente de restituir las plazas tomadas á los españoles estando seguro de poseer en breve toda España por medio del testamento de Carlos II y para congraciarse con el valetudinario monarca. Gerona sale del reciente dominio francés, como Barcelona, Rosas y otras plazas, evacuan el Principado las tropas de Francia y redóblanse las intrigas en la corte del *Hechizado*.

Nadie se acuerda allí de la nación española; nadie del Parlamento de Caspe, (4) nadie de las Cortes de Castilla, Aragón, Valencia, Navarra y Cataluña, ni de las Juntas Vascongadas y Baleares, ni de los Parlamentos de Nápoles, Cerdeña y Sicilia para que decidan y fallen. Todo se hace depender del testamento de

(4) Cuando en 1410 falleció sin sucesión legítima el rey Martín, último de la dinastía catalana, faltaba el testamento del monarca, pues no lo otorgó y faltaba toda otra manifestación de su voluntad sobre sucesión á la corona, pues nunca había expresado su parecer ó sentir sobre este asunto. Únicamente asintió á que le sucediese aquel á quien tocase en derecho. De los varios parientes suyos que pretendían la corona de Aragón, el conde de Urgel y el duque de Gandia eran los más inmediatos; el conde y el infante castellano Fernando de Antequera, los que tenían más parciales. El castellano tenía mayoría en Aragón, ya porque le apoyaba el papa Luna, aragonés, ya porque los aragoneses no querían rey catalán, ya porque el conde de Urgel era mal visto en Zaragoza. El papa llevó al partido del castellano á una parte del clero catalán y del valenciano. La circunstancia de ser príncipe y regente de un reino el pretendiente castellano, atrajo á bastantes catalanes; también el temor de una guerra con Castilla y de una lucha con Aragón si el entronizado era el de Urgel. Éste, por otro lado, no era muy popular en Cataluña y el infante castellano se había distinguido en su país como guerrero y como gobernante; á mas, había introducido en Aragón y Valencia tropas castellanas y dirigido ya en 1411 al Parlamento catalán cartas amenazadoras.

No era Jaime *el Desdichado*, el de Urgel, tan popular en Cataluña y Valencia, que la España catalana se decidiese á arrostrar por él la indignación de la Iglesia católica que toda España reconocía en el papa Luna, ni una lucha con Aragón y con la España castellana. La España catalana, por otro lado, ni pensaba en erigirse en república, ni tenía otro magnate más popular que los dos pretendientes para oponerles. Principalmente el temor de las luchas con Aragón y con la España castellana hizo que en los Parlamentos y en el tribunal arbitral ó Compromiso de Caspe tuviese el infante castellano una pequeña mayoría.

La España catalana se halló en 1410 entre la dominación castellana y la guerra con Castilla y Aragón. Por esto lloró tanto la muerte de Martín *el Joven*, único hijo del anciano y valetudinario rey. La influencia del papa Luna, del Predicador Vicente Ferrer y del clero fue causa ya secundaria, lo mismo la relativamente poca popularidad del conde de Urgel y demás pretendientes. El castellano solamente en Aragón tenía cierta popularidad. Este reino y la España castellana impusieron á la catalana la dinastía de Castilla ante la perspectiva de una gran lucha.

Carlos II, todo se cifra en la voluntad vacilante ó cohibida del monarca *Hechizado*. Las máximas de la monarquía absoluta, generales y populares entonces en Francia, en España y en casi toda Europa, someten los pueblos como un patrimonio particular á los testamentos y donaciones de los reyes, cual pudieran mil años antes.

Solamente una ó dos voces claman en la corte, que se reúnan los Congresos nacionales, ya para dictarle al monarca el nombre del sucesor ó heredero que haya de nombrar en su testamento, ya para elegir rey directamente á la muerte del infeliz que ciñe la corona. Piérdense estas voces en el desierto del absolutismo y en el silencio de los vasallos hundidos hace más de ciento setenta años (1521-1700) en los sangrientos lodazales de Villalar. Ni Aragón, ni Valencia, ni Navarra, ni Cataluña, ni estas nacionalidades que tienen Cortes, Parlamentos, cuando ménos, Juntas de Estamentos ó Brazos y permanentemente Diputaciones generales y Municipalidades libres, ni estas nacionalidades, ni la Diputación del Principado, ni los Concelleres y el Consejo de Barcelona, ni los hijos de los republicanos de 1640, ni los hijos de los que hace sesenta años se separaron de Felipe IV y le destituyeron y aclamaron príncipe pactado suyo al de Francia, ni aquellos políticos catalanes nutridos con la doctrina del pacto entre el monarca y el pueblo y con la doctrina del derecho electivo de la nación y del derecho de cambiar de Gobierno, ni ellos exigen, reclaman, ni suplican que la sucesión al trono de España se someta al voto de las Cortes. Todos aguardan el testamento de un rey apocado, débil y sin voluntad apenas, todos fían su porvenir y su suerte en la decisión de un monarca indeciso, vacilante, fácil de doblegar bajo cualquier presión é influencia y en los más opuestos sentidos.

(Se continuará.)

J. NARCISO ROCA





NOTICIAS

ACABA de terminarse por la casa editorial barcelonesa de D. Francisco Nacente la interesante publicación de la *Historia crítica de la Guerra de la Independencia* (continuación de la *Historia de Cataluña*) escrita por el reputado escritor D. Antonio de Bofarull y Brocá. Sin perjuicio de ocuparnos otro día de esta obra, al ménos en la parte que se refiere á nuestra localidad, con alguna mayor detención que hoy, diremos que la parte material se recomienda por la bondad de los tipos y del papel empleados y principalmente por las ilustraciones que la acompañan. Sesenta ó más laminas adornan el libro, dividido en dos volúmenes, representando batallas, combates heroicos, sitios memorables y sus planos, los más culminantes episodios y los más principales sucesos de aquella gloriosa epopeya del pueblo catalán, así como verdaderos retratos de los héroes y caudillos que en ella más se distinguieron. La obra se ha publicado en 35 cuadernos de 32 páginas ó sean 64 grandes columnas, formando dos abultados tomos. No dudamos en recomendar eficazmente la novísima obra del distinguido historiador Sr. Bofarull á todas las personas que buscan los libros de provechosa lectura, con cuya publicación han prestado autor y editores un señalado servicio á la historia del país, cuyos brillantes hechos se consignan en aquel impottante estudio por lo que se refieren á la gloriosa lucha de principios de nuestro siglo, con toda la extensión que su importancia exigía.

A una edad bastante avanzada, falleció el día 8 del actual nuestro paisano y entusiásta filarmónico D. José Boix Trutxet, persona muy apreciada en nuestra buena sociedad y especialmente en los círculos musicales. El Sr. Boix conocía bastante la composición y era autor de varios trabajos para guitarra, el más favorito de los instrumentos á que se dedicara desde muy joven, y cuyos recursos y naturaleza, por decirlo así, conocía perfectamente. Estas circunstancias le habían granjeado la buena amistad de los más afamados concertistas, como Huertas Arcas y otros, de quienes fué ferviente admirador y compañero, siquiera reducido á la modesta esfera de *amateur* ó *dilettante*. Al dedicarle este sencillo recuerdo, enviamos el más sentido pésame á su apreciable familia en nombre

de los muchos amigos con que contaba el difunto y de cuantos habían podido apreciar las bellas cualidades de carácter que le adornaban. Descanse en paz.

Al fin ha quedado provisto el cargo de Maestro de capilla de nuestra Santa Iglesia en el único opositor que hizo los ejercicios prevenidos en la convocatoria. No queremos hacernos eco de ciertas especies que hemos visto vertidas sobre la bondad de aquéllos en algunos de nuestros colegas locales, por razones de prudencia que á nadie se ocultarán seguramente, máxime habiendo pasado el asunto á calidad de cosa juzgada y no creyéndonos obligados en la materia por no haber intervenido ni asistido á los citados ejercicios. Esperamos que el tiempo nos pondrá de manifiesto lo acertado del nombramiento, que deseamos de veras sea lo más satisfactorio, ya que bien necesitaba nuestra asendereada capilla de música salir de su larga y sensible postración y abandono.

De otro fallecimiento debemos dar cuenta á nuestros abonados por la calidad y circunstancias de la persona á que estamos refiriéndonos. El reputado médico, decano de los de esta capital, Dr. D. José Porcalla y Diomer, dejó de existir el día 10 de los corrientes después de una larga y penosa enfermedad. El Sr. Porcalla había merecido más de una distinción honorífica por trabajos de su facultad y era entusiasta por las buenas letras. En nuestros certámenes locales había ofrecido diferentes premios y protegía las publicaciones más dignas, adquiriendo constantemente ejemplares para su biblioteca particular que llegó á ser de las más notables de Gerona. Desempeñando varios importantes cargos, y especialmente el de médico de los establecimientos de Beneficencia, de que era actualmente decano, el de Sub-delegado de Medicina y Cirujía, el de médico particular del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo y otros, le alcanzó la muerte, después de una larga vida dedicada á su honrosa profesión en la que deja un notable vacío. R. I. P.

La acreditada *Revue des études juives* que vé la luz en París y de la cual nos hemos ocupado en varias ocasiones, ha publicado en el número correspondiente al tercer trimestre de este año, un interesante estudio acerca la famosa controversia celebrada en Barcelona en el año 1263, entre el dominico Fr. Pablo Cristiá y Moisés ben Nahman, sabio rabino gerundense, trabajo que tal vez demos á conocer otro día á nuestros abonados.

También publica en el propio número un artículo acerca los judíos desterrados de España en Ferrara en 1493, en que se contienen datos muy apreciables para la historia de la infeliz y errante raza israelita, muchos de cuyos individuos ostentan todavía ilustres apellidos españoles.

Por último se ocupa la misma revista de la Judería de Jerez de la Frontera en 1266, á propósito de un interesante documento publicado por el R. P. Fita en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* (mes de junio último) consistente en el reparto de las casas de la judería de dicho punto, hecho por el rey D. Alfonso X, después de haber conquistado la ciudad en Octubre de 1264.

Según la prensa de Barcelona, el día 17 del mes de Noviembre último estrenó con éxito satisfactorio en el Teatro Romea, una comedia en un acto y en prosa titulada *La Espurna*, original de nuestro paisano el reputado escritor Don Joaquín Riera y Bertrán, á quien enviamos nuestros plácemes.

Según un prospecto que tenemos á la vista, vá á publicarse, desde el próximo año en Barcelona un *Diccionari geogràfic històric català anotat per Joseph Reig y Vilardell ab un prefaci, referent als orígens y desenrotlló del catalanisme del eminent historiador Joseph Coroleu corresponent de la Academia de la Historia.*—Edició completada ab indices analitichs.—Dada la índole del libro y las condiciones de la publicación anunciadas, es de presumir que el libro obtendrá un éxito lisonjero.

El reputado compositor D. Fermín M.^a Álvarez, autor de *Los ojos negros* y de *Las Golondrinas* de Becquer, ha obtenido autorización de nuestro amigo y compañero Sr. Girbal para poner en música su sentida poesía titulada *Anyoransa*, continuada en uno de los volúmenes publicados de sus composiciones catalanas. Celebramos el propósito del Sr. Álvarez, al par que felicitamos al poeta por la distinción aludida, teniendo en cuenta lo reputado que es el nombre del Sr. Álvarez en los círculos filarmónicos de España y del extranjero.

Con el presente número repartimos a nuestros abonados las dos láminas que debían acompañarse con el anterior, correspondientes al interesante artículo bibliográfico de Mr. Jules de Laurière sobre el *Mosaico Romano de Gerona*. La que representa «Los Juegos del circo» corresponde á la página 328 y la de «Belorofonte» á la página 337. Es un obsequio que nos complacemos en dedicar á nuestros favorecedores, como lo hemos verificado siempre que se nos ha ofrecido oportunidad favorable para ello.

Acaba de ver la luz el cartel ó programa de premios del certamen literario que á primeros de Mayo próximo debe celebrar la ciudad de Figueras. En él figuran treinta y nueve premios, algunos en metálico y en cantidades relativamente importantes, para ser adjudicados á variados trabajos en prosa y verso. La falta de espacio nos impide dar más detalles sobre el particular, como lo hiciéramos en otro caso.

Con el presente número termina el año duodécimo de nuestra publicación. En el que vamos á entrar esperamos dar á luz trabajos variados, especialmente en cuanto termine la publicación de los dos extensos que continúan en curso y uno de los cuales en breve llegará á su conclusión.

LA REVISTA, que lleva ya terminados once volúmenes, es la única publicación que en su género ha alcanzado tan larga existencia en nuestra localidad, circunstancia que abona sus favorables condiciones, tanto más, si se atiende que ha venido publicándose sin ningún género de apoyos ni subvenciones, por más que tal vez pudiera aspirar á ello, y teniéndose en cuenta la índole de sus preferencias, siendo debida sólo al desinterés y patriotismo de unos pocos y contados hijos de la provincia. Sirva esta manifestación de recompensa moral para cuantos contribuyen y pudieren en lo sucesivo contribuir á su sostenimiento.

FIN DEL TOMO UNDÉCIMO.

MINISTERIO
DE CULTURA



DIPUTACIÓ DE GIRONA

Servei d'Estudis, Documentació i Informació.

TOM XI - Facsímil: 1.000 exemplars.

Dipòsit legal: GI-331-85. I.S.B.N.: 84-505-1750-8.

Palahí - GIRONA.

